



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 52/09

REF: COMUNICACIONES AL REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES
JUDICIALES DEL INSTITUTO TÉCNICO FORENSE A TRAVÉS DEL
SISTEMA SICO

Montevideo, 15 de mayo de 2009.-

**A LOS SEÑORES JUECES LETRADOS DEL INTERIOR
CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, a solicitud de la Dirección General del Instituto Técnico Forense, **RESOLVIO PONER EN SU CONOCIMIENTO** que, a fin de resguardar la fidelidad de la información que brinda ese Registro, se solicita tener presente los siguientes requerimientos:

- a) los recaudos policiales originales deben enviarse por correo inmediatamente después de comunicar el procesamiento por el sistema SICO;
- b) se debe tener especial cuidado en el escaneo de huellas, para obtener una buena calidad de la impresión, y tener siempre presente que debe escanearse el dactilograma completo;
- c) se debe transmitir a las Jefaturas de Policía, la necesidad urgente de contar con los recaudos policiales, así como hacerles saber la calidad que el Registro requiere de los mismos y que deben remitir un doble juego para el Registro, además del que la Sede adjunta al expediente respectivo.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL
DR. EIPOL MENDES VIECO**